Carta de retiro Sharol mora

Resumir

DM

Danna Mora<mdanna610@gmail.com>

Para: Carlos Andrey Rubiano Muñoz

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 10/02/2026 11:10

Respondió el Jue 12/02/2026 19:41.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 8/02/2036 11:10

Este remitente mdanna610@gmail.com es de fuera de su organización.

Bloquear remitente

CARTA SENA.docx

16 KB

Carta de retiro Sharol mora

Resumir

Carlos Andrey Rubiano Muñoz

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Danna Mora <mdanna610@gmail.com>

Jue 12/02/202

CC: Fredy Arley Echeverry Mira; German Dario Peñuela Montoya; Lady Angelica Ortiz Contreras; Vivian Andrea Martinez Silva

Pública

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 10/02/2036 19:41

CARTA SENA.docx
16 KB

Estimado(a) aprendiz
SHAROL DANNA CAMILA MORA DELGADILLO
C.C No. 1000118804
Ficha 3411195

En respuesta a su solicitud, adjuntamos la guía para solicitar el retiro voluntario por medio de la página del Sena.

1. Usted debe ingresar a la página del SENA www.sena.edu.co y a través del aplicativo de PQRS radicar su solicitud. Recomendamos adjuntar soportes (permisos concedidos, autorizaciones, y demás que usted considere necesarios). La comunicació será direccionada a la coordinación académica a la cual pertenece el aprendiz y a su vez serán verificadas por el área de Bienestar al Aprendiz.

2. De igual manera, usted debe debe registrar la solicitud de en Sofia Plus ingresando a www.senasofiaplus.edu.co (seleccionar el rol Aprendiz - Ejecución de la Formación - Desarrollar Ruta de Aprendizaje - Gestión de Novedades - Adicionar novedad Cargar la ficha del programa que desea cargar la novedad y por último diligenciar los campos requeridos para el trámite) (ver paso a paso adjunto).

OPCIONAL. En caso de que la página de PQRS esté presentando fallas, usted debe enviar su solicitud en formato PDF, a al correo servicioalciudadano@sena.edu.co (carta firmada solicitando el retiro voluntario incluyendo identificación, ficha y nomb del programa)

Por favor tenga en cuenta que será notificado(a) al correo electrónico del cual usted envía su solicitud, por este medio tendrá un número de radicado con el que podrá hacer seguimiento a su requerimiento.

Recuerde que dispone de 3 días para realizar el proceso. Una vez tenga el número de radicación por favor responder este correo con el pantallazo del mismo. En caso de no tener respuesta alguna en los siguientes días se procederá a aplicar la deserció programa.

Carlos Andrey Rubiano Muñoz

Solicitud soportes de Retiro Voluntario

Pública | Resumir

cmercadeo9303

Para: mdanna610@gmail.com

CC: Martha Esperanza León Peña; Yeisson Alejandro Salinas Arevalo; Carlos Andrey Rubiano Muñoz; German Dario Peñuela Montoya; Vivian Andrea Martinez Silva

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 17/02/2026 9:53

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 15/02/2036 9:53

Buen día estimada aprendiz.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención a su solicitud relacionada con el retiro voluntario del programa de formación SERVICE OPERATION IN BILINGUAL BPO CHANNELS, ficha No. 3411195, me permito informarle que, tras la verificación del requerimiento, no se encontraron los soportes que justifiquen dicha solicitud conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA (Acuerdo 0009 de 2024), el cual señala:

"CAPITULO IV – INGRESO, PERMANENCIA Y CERTIFICACION

Articulo 18 Novedades durante la formación

(...)

Numeral 4 Retiro voluntario: Es la solicitud formal que hace el aprendiz de formación laboral o tecnológica, en cualquiera de sus modalidades (presencial, virtual o a distancia) o estrategias de oferta (articulación con la media) para que se le autorice el retiro definitivo del programa de formación. Dicha solicitud debe radicarse de conformidad con lo establecido en este reglamento.

Esta solicitud será resuelta por el Coordinador académico, a fin de analizar a profundidad las causas del retiro y agotar las diferentes posibilidades tendientes a lograr la permanencia del aprendiz en la formación; en caso contrario se realiza la respuesta y se registra la novedad de esta decisión como acto académico administrativo en el aplicativo.

La solicitud de retiro voluntario del programa de formación, que no cuente con causas justificables se constituirá en una falta grave por parte del aprendiz, por lo tanto, la novedad que se registre será la de cancelación de la matrícula.

Las causales justificables de retiro voluntario, las cuales deben contar con el soporte correspondiente que las acredite:

a) Incapacidad médica igual o superior a veinte (20) días expedida por la entidad promotora de salud - EPS correspondiente o por médico competente.

b) Licencia de maternidad o paternidad expedida por la entidad promotora de salud - EPS correspondiente o por médico competente.

c) Calamidad doméstica.

d) Asuntos judiciales.